

PROCESO VERBAL DE IMPOSICIÓN DE SERVIDUMBRE ELECTRICA

Rad. 686893189001-2019-00129-00

DEMANDANTE: GRUPO ENERGIA BOGOTÁ

DEMANDADOS: DORIS ALBA CARREÑO ORDUZ, ROSA MARIA CARREÑO ORDUZ Y OTROS

Al Despacho del Señor Juez, informando que mediante correo institucional del 14 de diciembre de 2023, la secretaria del Juzgado Treinta y Nueve Civil del Circuito de Bogotá, radicó solicitud respecto a conversión de dineros productos de indemnización consignados. Para lo que estime conveniente proveer.

San Vicente de Chucurí, treinta (30) de enero de 2024

KAROL TATIANA RUEDA CHÁVEZ Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO SAN VICENTE DE CHUCURÍ, SANTANDER

San Vicente de Chucurí, Santander, treinta (30) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

En atención a la constancia secretarial y revisada la solicitud allegada por el Juzgado Treinta y Nueve Civil del Circuito de Bogotá, se **REQUIERE** al juzgado solicitante se sirva aportar los números de títulos y los soportes de transferencia del Grupo Energía Bogotá ya que no fueron reseñados dentro de la solicitud y pese que se realizó la búsqueda en el portal de depósitos judiciales del Banco Agrario aparece un título bajo el radicado 68689204400120180002900 cuyo estado es impreso entregado y solo corresponde a la demandada Doris Alba Carreño Ordaz.

Por último, se les solicita aportar la providencia del 23 de noviembre de 2023.

CUMPLASE,

Firmado Por:
Reynaldo Antonio Rueda Rojas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo

San Vicente De Chucuri - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: ea20fae7b2a83f535b8511bf1e39d2ff79474df9001935b12b877186d41072af

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica